

VISTO:

El Expediente N° 63.582/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita se autorice la realización del Proyecto de Extensión Conferencia "Operación Cóndor" a dictarse por la Periodista Stella CALLONI, el día 27 del cte. mes y año, bajo la responsabilidad del Prof. Guillermo RODRIGUEZ;

QUE dicha Conferencia es organizada juntamente con la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Cruz;

QUE los objetivos primordiales de esta actividad consisten en que los asistentes reflexionen sobre la importancia de conocer las necesidades de la problemática humanitaria y entiendan de una manera clara de qué se trató la estrategia genocida del Plan Cóndor en América Latina en el Siglo XX, para que nunca más suceda;

QUE el Proyecto de Extensión Conferencia "Operación Cóndor" está destinado a docentes, alumnos, personal administrativo y de gestión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Instituciones No Gubernamentales y público en general;

QUE el responsable de la actividad solicita la adquisición de UN (1) pasaje aéreo en los tramos: BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor de la Periodista Stella CALLONI;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión Conferencia "Operación Cóndor" a dictarse por la Periodista Stella CALLONI, el día 27 del cte. mes y año, bajo la responsabilidad del Prof. Guillermo RODRIGUEZ y a la Secretaría de Administración a adquirir UN (1) pasaje aéreo en los tramos: BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor de la Periodista Stella CALLONI;

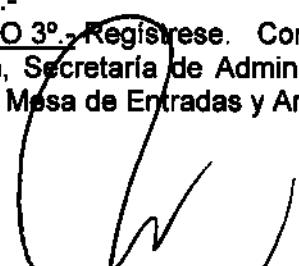
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

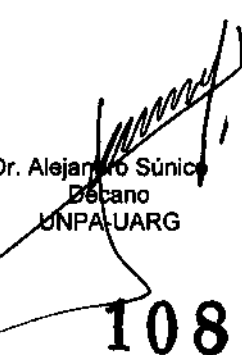
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión Conferencia "Operación Cóndor" a dictarse por la Periodista Stella CALLONI, el día 27 del cte. mes y año, bajo la responsabilidad del Prof. Guillermo RODRIGUEZ.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a adquirir UN (1) pasaje aéreo en los tramos: BUENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES a favor de la Periodista Stella CALLONI.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notifique a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

108